

PLENO COPERFAS 19/ EXT 01

NOTA INFORMATIVA PARA ASOCIADOS

El 28 de marzo ha tenido lugar el pleno extraordinario del Consejo de Personal para tratar sobre las retribuciones del personal militar, presidido por la Ministra de Defensa.

El pleno fue convocado por la Ministra de Defensa después de haberlo solicitado en una declaración conjunta todas las asociaciones profesionales que tenían representación en el COPERFAS durante 2018, por lo que esta asociación no fue convocada a dicha declaración conjunta.

El primer punto del día ha sido la presentación del proyecto de Instrucción del Subsecretario de Defensa por la que se impulsan medidas en relación con el protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas.

Aunque el objeto de este pleno era tratar las retribuciones, y a pesar de la oposición de todas las asociaciones profesionales, por parte del Ministerio se insistió en la necesidad urgente de introducir este proyecto. Así, en la comisión preparatoria del pleno, la representante de DIGENPER, la Jefa de la División de Igualdad, manifestó que la urgencia de incluir el proyecto en el orden del día estaba justificada en cumplir unos objetivos de sector que aparecen en los presupuestos para el año 2019, entre los que aparece como un objetivo del Ministerio impulsar las medidas que trata la instrucción, pues era un compromiso adquirido por la Ministra de Defensa desde el principio de la legislatura.

Sorprendentemente, a pesar de que el órgano originador del proyecto era la Dirección General de Personal, su Directora no ha defendido el proyecto durante el pleno ni ha comentado ninguna de las objeciones presentadas por las asociaciones, dándose paso directamente a las asociaciones para que fuesen oídas.

Todas las asociaciones han manifestado nuevamente su disconformidad con la inclusión de la instrucción en el orden del día de un pleno presumiblemente monográfico del estudio de retribuciones, al que no se ha permitido remitir propuestas; también han manifestado no entender la urgencia del proyecto. Por parte de APROFAS, tras manifestar que se querría haber sabido cuales de las objeciones presentadas por esta asociación habían sido aceptadas o rechazadas, se han presentado como reparos todas las observaciones que no han sido aceptadas, haciendo especial hincapié en:

- La falta de competencia del titular de la Subsecretaría de Defensa para dictar determinadas medidas que exceden del ámbito específico del Órgano Central del Ministerio de Defensa.
- La falta de competencia de la Secretaría Permanente de Igualdad para formar al personal militar de los Ejércitos y la Armada.

- La posibilidad de emplear los motivos de recusación y abstención que figuran en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, así como su extensión a todos los miembros de determinadas juntas o tribunales de evaluación.
- La prelación de la UPA del Órgano Central sobre el resto de las UPA.

También se ha manifestado perplejidad por el empeño del Ministerio en mantener un proyecto que se considera vacío de contenido, pues no aporta absolutamente ninguna medida que sea innovadora respecto al protocolo o que suponga un avance significativo para mejorar su eficacia.

La Ministra de Defensa, después de todas las intervenciones ha atendido las peticiones de las asociaciones y, ante la falta de urgencia, ha adoptado la decisión de devolver el proyecto para su revisión, desautorizando así a la Dirección General de Personal.

El segundo punto del orden del día era el tan esperado “amplio y riguroso” estudio que ya había ordenado realizar la anterior Ministra de Defensa, tras haberse constatado desde hace muchos años la necesidad de avanzar en la convergencia retributiva entre los miembros de las Fuerzas Armadas y los de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como así manifestó durante su discurso con motivo de la Pascua Militar de 2018.

La Ministra de Defensa ha manifestado que la convocatoria del pleno había sido anterior a la convocatoria de elecciones generales y que, por respeto al Consejo de Personal, un instrumento que, en palabras de la propia Ministra, es fundamental para la política de personal, no ha desconvocado el pleno, pero que no iba a hacer ningún tipo de propuesta que pudiera ser considerada adoptada en clave electoral.

Consecuentemente se ha dado paso de nuevo a las asociaciones sin que la Directora General de Personal expusiera estudio alguno.

Esta asociación ha manifestado que, si ya se había constatado desde hacía muchos años la necesidad de avanzar en la convergencia retributiva, era de esperar que ya en la Dirección General de Personal se hubiera estado trabajando en ello desde mucho tiempo antes del anuncio del estudio. Por ello resulta curioso que el estudio no estuviera terminado el 3 de abril de 2018 cuando se presentó el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018, tres meses después del anuncio de la ex Ministra, malgastándose así una excelente oportunidad para incluir mejoras derivadas del estudio. Hay que tener en cuenta que la Dirección General de la Guardia Civil tardó solamente un mes y medio en presentar su proyecto de equiparación salarial.

También ha extrañado a esta asociación que, cuando en junio de 2018 se inició la actual legislatura, la Ministra de Defensa manifestara desconocer la existencia del mencionado estudio, pues si bien había cambiado el gobierno, no ocurría lo mismo con el equipo directivo de DIGENPER, que debería haber informado puntualmente de un asunto tan sensible en el relevo de gabinetes.

Todo esto hace pensar que por parte de la DIGENPER no se había avanzado nada, que la adecuación de las retribuciones del personal militar no constituía una de sus prioridades y, en definitiva, que no ha habido voluntad real de mejorar la situación retributiva del personal militar.

Se ha puesto en conocimiento de la Ministra que quienes nos consideramos soldados, no nos alistamos en las Fuerzas Armadas por el sueldo ni por la estabilidad laboral, sino porque pertenecer a las Fuerzas Armadas nos proporciona una serie de satisfacciones que van más allá de lo meramente material, fundamentalmente el orgullo de pertenecer a una Institución depositaria de grandes valores y con vocación de servicio a España y a los españoles; es lo que podríamos llamar “salario emocional”. Pero que el salario emocional no mantiene a nuestras familias.

Que somos un colectivo sujeto a una elevada movilidad, el único que manifiesta públicamente su compromiso de entregar si fuera preciso su vida por el bien común y, sin embargo, tenemos una de las masas salariales más bajas de entre todos los empleados públicos y, por tanto, que nuestras nóminas no retribuyen realmente nuestro esfuerzo, nuestra disponibilidad permanente, nuestra entrega y el sacrificio de nuestras familias.

En definitiva que los militares únicamente aspiramos a ser retribuidos justamente, conforme a lo que realmente merecemos.

Se le ha recordado que en los últimos 25 años hemos sufrido serias mermas en nuestro poder adquisitivo; así hemos perdido aproximadamente un 8%, fruto de varias congelaciones salariales, al que hay que sumar una media de un 5% de rebaja que se produjo en 2010, que en el caso de los oficiales se elevó a un 7%. Y que, por el contrario, en tiempos de bonanza económica no se ha compensado esa pérdida adquisitiva.

En cuanto a un posible análisis comparativo entre los modelos retributivos de las Fuerzas Armadas y el cuerpo hermano de la Guardia Civil, APROFAS ha manifestado que, si bien es cierto que no somos colectivos comparables en cuanto a nuestras responsabilidades, que no deben ser consideradas más o menos importantes sino simplemente distintas, sí que es cierto que se debería tener en cuenta que la ejecución de los cometidos asignados a cada Institución implican en igual medida exigencias en el acceso, común en el caso de la escala de oficiales, en la preparación, en los sistemas de promoción y ascenso, en la dedicación o en la asunción de riesgos que pueden ser enmarcadas en un mismo ámbito de desarrollo. Así, sin hacer un estudio muy exhaustivo y tomando como referencia las cantidades de los conceptos retributivos de carácter fijo del estudio sobre retribuciones realizado en 2016 por el Observatorio de la Vida Militar, anterior a la equiparación salarial de la Guardia Civil, se deduce que, el personal de tropa percibiría anualmente en torno a 5.000 euros menos, los suboficiales percibirían en torno a 1.700 euros anuales menos y en cuanto a los oficiales puede haber una diferencia que estaría sobre los 2.700 euros anuales menos, especialmente significativo el empleo de teniente, 3.919, y el comandante, 4.015.

Finalmente se ha reprochado al Ministerio su falta de iniciativa para velar por los intereses del personal y para mantener su moral y motivación, pues desde que en 2010 se produjera el recorte salarial, no se haya adoptado ninguna medida en el ámbito retributivo.

También se ha manifestado malestar por haber sido convocados a un pleno extraordinario sin haber recibido previamente borrador alguno del estudio, incumpliendo lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, y dando además la impresión de que el estudio se ha hecho de una manera apresurada y con el único objetivo de dar cumplimiento a un mero trámite.

A continuación ha intervenido la Ministra de Defensa para manifestar que su política es la política de los hechos y no de las palabras, que ella solo puede responsabilizarse de los últimos 9 meses y que durante este tiempo se ha estado trabajando en un estudio sobre retribuciones. Ha manifestado que el estudio ordenado por su predecesora en el cargo estaba finalizado en mayo de 2018, que este equipo de gobierno lo había estudiado pero lo había desechado por no compartir la manera en la que se había hecho. Seguidamente se ha entregado a las asociaciones el denominado estudio, que se adjunta.

Para terminar, la Ministra ha afirmado que es imprescindible que se produzca un incremento de las retribuciones porque es de “absoluta justicia” que los militares reciban las retribuciones que les correspondan, pero que, como había dicho anteriormente, por respeto a las Fuerzas Armadas, a sus hombres y mujeres, no iba a hacer ningún tipo de propuesta que se le pudiera reprochar como una medida adoptada en clave electoral.

Todas las asociaciones han mostrado su perplejidad por el documento recibido y han pedido más explicaciones. Por parte de APROFAS se ha manifestado la perplejidad de recibir un cuadro esquemático en un folio, sin un análisis explicativo que lo acompañara, y que, además, había sido desechado; se ha manifestado que, aun entendiendo la situación política, se esperaba un compromiso, un estudio propio.

A pesar de disponer de una batería de preguntas sobre diferentes aspectos retributivos, fruto de las aportaciones de muchos asociados, no se ha realizado ninguna, y se reservarán para el momento en el que se presente un proyecto real sobre el que debatir.

La Ministra de Defensa ha reiterado que disponían de un estudio propio y detallado, bastante avanzado, pero que por los motivos expuestos anteriormente no iba a ser expuesto.

El último punto del orden del día ha sido el turno de ruegos y preguntas.

Una semana antes del pleno, aparecieron varias noticias en prensa en las que se afirmaba que, una vez finalizado el curso de actualización para el desempeño de los cometidos de oficial general, era inminente el ascenso a general de brigada del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra

de la coronel D^a Patricia Ortega, primera mujer en haber alcanzado este empleo. Por parte de esta asociación se entendía que, de producirse dicho ascenso antes del 1 de julio, no se ajustaba a derecho y produciría un gran daño tanto a la Institución como a la misma coronel. Por ello se preguntó por escrito, para su contestación en el pleno, si era cierta la noticia aparecida y, en caso afirmativo, cual era la justificación.

Nuevamente se ha ninguneado a esta asociación y no se ha contestado la pregunta; ante esta tesitura la vicepresidente de APROFAS ha manifestado que no se considera que existan motivos extraordinarios para paralizar el ciclo de ascensos e iniciar uno nuevo, que se está poniendo en tela de juicio la valía y prestigio profesional de la coronel Ortega haciendo sospechar que se le está intentando favorecer. Se ha propuesto dejar que el ciclo de evaluación siga su curso y que si, tras los resultados obtenidos en su proceso de evaluación, fuera merecedora del honor de ser la primera mujer general, pueda desempeñar su cargo con orgullo y con la certeza de que nadie la ha favorecido en su camino por el mero hecho de ser mujer.

La vicepresidente ha continuado afirmando que flaco favor se haría al colectivo femenino obrando de otra manera, pues las mujeres han demostrado a lo largo de 30 años que son capaces de conseguir cualquier cosa que se propongan por sí solas; que la discriminación positiva, tan sólo lleva a que se ponga en duda si los logros alcanzados son por méritos propios o no; y que APROFAS defiende la igualdad efectiva, sin favorecer a nadie por razón de género, sin confundir igualdad con paridad.

La Ministra de Defensa, a pesar de mostrar asombro, dio muestras de conocer la noticia con detalle. Manifestó que el periodista no se había puesto en contacto con ella y, finalmente, aseguró que las afirmaciones vertidas en los medios de comunicación no se correspondían con la realidad.

Para terminar, señalar que esta asociación remitió hace un mes y medio una pregunta sobre aspectos retributivos con el ruego de que dicha información fuera proporcionada a la mayor brevedad posible; sin embargo todavía no hemos recibido la información, a pesar de que se esperaba cierta reciprocidad, ya que cada vez que por parte del Ministerio se ha solicitado colaboración a las asociaciones, APROFAS ha atendido tales requerimientos. Si a esto sumamos el hecho de que el último pleno del año pasado se ignoró un informe elevado por esta asociación sobre la Orden DEF/253/2015, por la que se regula el régimen de vacaciones, permisos, reducciones de jornada y licencias, y que durante el pasado pleno del 1 de marzo tampoco se realizó una valoración de las estadísticas trimestrales de absentismo y siniestralidad, a pesar de solicitarlo, la sensación que se tiene en esta asociación es que el Ministerio, y en concreto la Dirección General de Personal, no tiene en consideración la labor de esta asociación y todavía no la considera como tal.

COSTE DE EQUIPARACIÓN
MAYO 2018

EMPLEO	GR./SGR.	EFFECTIVOS 1/01/2018		COMPLEMENTO EMPLEO	CGCE	CSCE	COMPLEMENTO DEDICACIÓN ESPECIAL	DIFERENCIA VESTUARIO	RESERVA > = 63 AÑOS SIN DESTINO	
		ACTIVO	RESERVA < 63 años y > = 63 años con Destino 100%						EFFECTIVOS	TOTAL C. DISPONIBILIDAD ANUAL
		ANUAL EN EUROS	ANUAL EN EUROS	ANUAL EN EUROS	ANUAL EN EUROS	ANUAL EN EUROS	ANUAL EN EUROS	ANUAL EN EUROS		
Teniente General	A1	29	6	-	-633.609,20	947.312,22	137.529,00	-6.052,20	7	926,97
General de División		68	75	-112.492,38	-2.215.393,18	3.217.806,91	105.087,84	-24.727,56	7	-7.741,27
General de Brigada		122	32	160.966,96	-1.982.355,76	2.882.825,05	222.018,72	-26.629,68	28	-2.185,68
Coronel	A1	1.041	1.341	-	-26.113.151,40	38.226.210,03	8.332.521,84	-458.487,36	505	144.611,80
Teniente Coronel		3.252	948	-	11.868.192,00	15.116.647,66	12.389.328,00	-808.416,00	316	714.352,13
Comandante		3.739	1.184	-	23.292.879,12	5.398.892,59	16.830.161,64	-947.579,04	1.160	4.390.776,32
Capitán		4.834	568	-6.074.440,96	25.930.572,36	3.827.096,84	21.163.091,28	-1.039.776,96	132	383.913,02
Teniente		2.851	4.744	-	35.074.013,80	559.715,43	23.894.173,80	-1.461.885,60	1.426	5.268.260,03
Alférez	A2	0	0	-	-	-	-	-	1	2.869,89
Suboficial Mayor		422	14	-	609.057,12	-894.587,11	120.859,20	-83.921,28	-	-
Subteniente		7.085	444	-	14.703.082,94	7.872.147,89	29.001.708,00	-1.449.181,92	16	24.996,61
Brigada		7.339	57	3.852.872,24	7.776.154,40	8.371.124,41	28.862.150,40	-1.423.582,08	2	2.545,51
Sargento Primero		6.164	1.012	-	14.956.075,68	-4.086.107,49	3.859.539,84	-1.381.236,48	78	130.052,83
Sargento		6.910	305	2.313.129,00	17.724.224,70	-4.388.106,74	5.850.210,60	-1.388.743,20	26	58.003,50
Cabo Mayor	C1	1.056	13	685.742,12	5.001.637,20	-708.361,86	783.790,80	-248.350,08	7	29.921,86
Cabo Primero		8.464	68	5.473.107,36	41.831.884,08	-889.394,45	6.433.810,56	-1.982.154,24	16	71.261,82
Cabo		1.357	212	2.012.524,92	7.493.700,90	246.178,09	1.402.309,44	-364.510,08	80	390.693,76
Soldado/ Mar. Perman.		36	38	94.907,96	335.094,20	91.611,19	89.865,60	-17.191,68	13	60.909,11
Cabo Primero temporal	C2	4.293	-	2.753.873,64	21.048.321,42	-1.047.835,57	3.082.717,44	-997.349,76	-	-
Cabo Temporal		18.519	-	23.753.950,92	88.448.595,90	739.278,48	15.498.180,72	-4.302.334,08	-	-
Soldado/ Mar. Temporal		40.144	-	51.486.285,76	181.784.075,20	35.113.956,80	40.248.374,40	-9.326.254,08	-	-
		117.725	11.061	86.400.427,54	466.933.051,48	110.596.410,37	218.307.429,12	-27.738.363,36	3.820	11.664.168,22
SUBTOTALES.-								854.498.955,15	11.664.168,22	
								TOTAL SIN AJUSTES.-	866.163.123,37	
IMPORTE CON AJUSTES		92.587.360,88	497.877.561,02	122.610.803,60	218.307.429,12	0,00	11.674.095,17			
SUBTOTALES.-								931.383.154,62	11.674.095,17	
								TOTAL CON AJUSTES.-	943.057.249,79	
EQUIPARACIÓN PERSONAL ACTIVO Y RESERVA (miles €)										
943.057,25										

NOTA: Coste equiparación con eliminación de importes negativos.